



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8681

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015486-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMAS S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica,

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ERUNDINA MARTA FASANELLA, Matrícula Nacional N° 8.482, como Co-Directora Técnica de la firma BIOMAS S.A., con domicilio en la Calle Charlone ex Marcelo T de Alvear N° 2643/91 y en Sáenz N° 1471/83, Cuba N°1524/32 y Ecuador N°2684. Villa Granaderos todos en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2014.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8681

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015486-14-3

DISPOSICIÓN N°

8681

SC

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.